

# GOBIERNO DE LA CIUDAD

# UNO

# GOBIERNO

# DE LA CIUDAD

El vocablo “ciudad” deriva del latín *civitas* y hace referencia a una alta organización comunitaria, dinámica y en permanente cambio que necesita para garantizar su estabilidad, establecer acuerdos que contribuyan a la convivencia de quienes la componen.

El concepto de Gobierno de la Ciudad, está estrechamente ligado al modo en que los individuos y las instituciones planifican y administran los asuntos comunes de la ciudad. Para garantizar que una ciudad sea conducida con éxito se debe contar con una estructura que modere las relaciones entre los diferentes actores y que determine los criterios que definirán la interacción entre el poder público y la sociedad civil.

La búsqueda de canales por parte del poder público fomenta la participación y el compromiso ciudadano a través de por ejemplo procesos consultivos, consejos asesores o de participación, etc., que garanticen el acercamiento de la administración a los ciudadanos y viceversa, para lograr de esta forma una mayor eficacia a la hora de proponer proyectos.

- 1.1 DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA
- 1.2 INVERSIÓN MUNICIPAL EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- 1.3 GASTO EN COOPERACIÓN
- 1.4 EQUIDAD MUNICIPAL DE GENERO
- 1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES
- 1.6 NIVELES DE SATISFACCIÓN DE ASOCIACIONES
- 1.7 CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)

## 1.1

**DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA****CONCEPTO**

Este indicador permite conocer la capacidad municipal de autogestión financiera y el nivel de descentralización del municipio, expresando la relación existente entre el capital real y los ingresos corrientes del presupuesto municipal.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Relación de dependencia presupuestaria (presupuesto corriente / capital real).

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Área de Economía del Ayuntamiento de Málaga.

**RELEVANCIA**

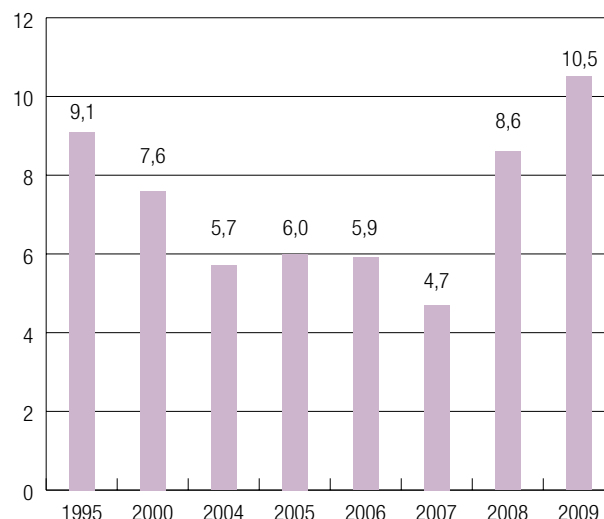
El indicador evalúa la distribución existente de las fuentes del presupuesto municipal, que tiene un impacto directo en la sostenibilidad financiera de la gestión municipal.

**METODOLOGÍA**

El presupuesto corriente total del gobierno local (R), está constituido por el presupuesto consolidado, es decir, los ingresos corrientes que incluyen aquellos que se obtienen de forma regular (Ej.: impuestos y tasas pagadas por usuarios a nivel local).

El capital real (C), es el capital que incluye los ingresos fijos que se obtienen después de la asignación de los fondos de fuentes internas o externas (Ej. Organismos donantes, sector privado, gobierno de los niveles más altos).

La dependencia presupuestaria se calcula dividiendo el R por el C y expresándolo como relación entre ambas cantidades. Una cantidad menos elevada indica un mayor peso del Capital Real sobre el Presupuesto Municipal total, y por tanto una mayor capacidad de autogestión financiera.

**Serie histórica****CÁLCULO****DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA  
PRESUPUESTO CORRIENTE/CAPITAL REAL**

|                                          |                 |
|------------------------------------------|-----------------|
| Presupuesto corriente del gobierno local | 702.827.680,5 € |
| Capital real del gobierno local          | 67.254.065,1 €  |
| Dependencia presupuestaria               | <b>10,5</b>     |

Año de referencia: 2009

## 1.2

## INVERSIÓN MUNICIPAL EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## CONCEPTO

Este indicador ofrece una visión sobre la participación ciudadana en la administración local. Un presupuesto municipal será participativo cuando se facilita y se permite que la población del municipio tome parte, junto al Gobierno Municipal, en la decisión de en qué se gasta anualmente parte del dinero que gestiona el Ayuntamiento.

## UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de inversión en presupuesto participativo (presupuesto participativo / presupuesto de inversiones)

Euros por habitante invertidos en presupuesto participativo (€/hab.).

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga

## RELEVANCIA

Para lograr una verdadera construcción democrática es fundamental que la ciudadanía participe y se involucre en la elaboración de las políticas relacionadas con sus necesidades y sus prioridades. Los presupuestos municipales que se aprueban anualmente en el Pleno del Ayuntamiento, son los que marcan la vida y las inversiones de la administración local de la ciudad. Forma parte de este presupuesto municipal el presupuesto participativo, mecanismo que permite a la ciudadanía decidir en qué invertir parte del presupuesto municipal, el cual es distribuido entre las distintas áreas de la ciudad. El presupuesto participativo es un modelo de organización de la administración local que propone una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno local y supone una mayor corresponsabilidad en la gestión de la ciudad. Se funda en las propuestas que los ciudadanos acercan al municipio, las cuales son recogidas y analizadas para determinar su viabilidad. El proceso incluye diversas fases, a saber: Información, presentación de propuestas, informes de viabilidad, valoración de propuestas, priorización, debate y resolución de propuestas. Tienen prioridad aquellas propuestas que son consideradas urgentes, que llegan a un porcentaje más alto de la población, que se destacan por su interés social, etc. La puesta en funcionamiento del presupuesto participativo requiere del establecimiento de unas normas de funcionamiento formalizadas, inmutables y conocidas por todos, y de unos criterios para la toma de decisiones sobre la distribución de los fondos públicos que sean objetivos, impersonales y universales y que no permitan que ningún sujeto político pueda obtener una posición privilegiada.

## METODOLOGÍA

Generalmente, la contribución ciudadana a los procesos de presupuestos participativos se puede canalizar mediante propuestas individuales de inversión o a través del movimiento asociativo local. En este indicador se agregarán los valores de la inversión en ambas propuestas sin tener en cuenta el origen de las mismas. Los datos necesarios serán el valor total de las inversiones del presupuesto municipal y la inversión aprobada para presupuestos participativos. El indicador se expresa en forma de porcentaje y se corresponde a la inversión municipal que se realiza a través de presupuestos participativos. Asimismo, se estima la cantidad de euros habitante partiendo la inversión en presupuesto participativo por la población total de la ciudad.

## CÁLCULO

## INVERSIÓN EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| Presupuesto municipal de inversiones        | 215.552.131 €     |
| Presupuesto participativo                   | 8.694.035 €       |
| % de inversión en presupuesto participativo | <b>4,0% %</b>     |
| Población total                             | 577.884           |
| Presupuesto participativo / población total | <b>15,0 €/hab</b> |

Año de referencia: 2009

## Serie histórica: % de inversión en presupuesto participativo/presupuesto municipal de inversiones



## Serie histórica: euros por habitante invertidos en presupuesto participativo



## 1.3

**GASTO EN COOPERACIÓN****CONCEPTO**

Se mide el gasto realizado por el ayuntamiento por financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo y Sensibilización, a través de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales cuyas acciones sean dirigidas a este ámbito.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Porcentaje de gasto en Cooperación (Gasto en cooperación / Ingresos del Presupuesto Municipal)

Euros por habitante gastados en cooperación (€/hab.)

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

**RELEVANCIA**

El indicador permite destacar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga en promocionar la cooperación al desarrollo, utilizando el 0,7% de sus ingresos derivados de impuestos directos municipales para incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y entidades activas en este sector, dentro de un marco integral y participativo. La concesión de subvenciones se atribuye a través de la publicación de convocatorias, en las que pueden participar aquellas asociaciones y entidades que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, por contribuir significativamente con sus actividades al interés general de la ciudad.

**METODOLOGÍA**

El porcentaje de gasto en cooperación se calcula tomando como referencia los ingresos del ayuntamiento derivados de impuestos directos; por otra parte, el importe total de gasto en cooperación es dividido por la población de la ciudad para conocer la cantidad de euros por habitante gastados en cooperación.

**CÁLCULO****GASTOS DE COOPERACIÓN (€)**

|                                                  |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|
| Ingresos totales del presupuesto municipal       | 191.775.049,4 €  |
| Gasto en cooperación                             | 1.344.357,0 €    |
| % de gasto en cooperación / ingresos municipales | <b>0,70 %</b>    |
| Población total                                  | 577.884          |
| Gasto en cooperación / población total           | <b>2,3 €/hab</b> |

Año de referencia: 2009

**Serie histórica:  
gasto en cooperación/población total**

1.4

EQUIDAD MUNICIPAL DE GÉNERO

CONCEPTO

Este indicador ofrece una visión sobre la equidad de género en la representación de mujeres en el gobierno local. Analizando los datos disponibles sobre la participación de la mujer en la administración local, se puede establecer un indicador de equidad de género calculando el porcentaje de mujeres que ocupan puestos claves o directivos de un Ayuntamiento.

FUENTE

Área de Igualdad, Ayuntamiento de Málaga.

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje.

RELEVANCIA

Se considera que el incremento en la participación activa de la mujer en puestos de importancia es fundamental para lograr la equidad social. Sin embargo, el análisis del nivel de desarrollo de la equidad de género no es fácil en función de que no existen muchos datos al respecto y de que no resulta sencillo el acceso al número total de empleados públicos, incluyendo empresas y sociedades municipales en la administración local, siendo la separación de estos datos por género aún más compleja.

METODOLOGÍA

Se pueden definir como “puestos clave” dentro de la administración local, los principales cargos de representación y dirección de un Ayuntamiento: Alcalde, Concejales, Delegados, Coordinadores generales, Asesores, Directores técnicos, Distritos, Directores–Gerentes de Organismos Autónomos, Órganos Especiales de Administración, Sociedades Anónimas de Capital Mixto, Consorcios, Fundaciones, Sociedades Anónimas de Integro Capital Municipal y Direcciones de Área. Los datos necesarios para el cálculo del indicador se obtienen de la información facilitada por las áreas de personal y su relación de puestos de trabajo. El cálculo se realiza sumando el número total de mujeres que ocupan puestos clave en el gobierno municipal comparado con el número total de personas que ocupan estos puestos clave.

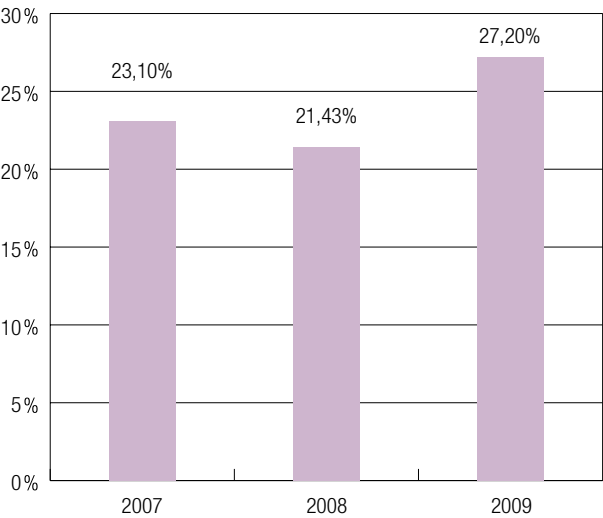
CÁLCULO

% DE MUJERES EN PUESTOS CLAVE/  
TOTAL PUESTOS CLAVE

|                          | Mujeres | Puestos clave | %      |
|--------------------------|---------|---------------|--------|
| Alcaldesa                | 0       | 1             | 0 %    |
| Concejales y delegadas   | 13      | 32            | 40,6 % |
| Mujeres en puestos clave | 18      | 81            | 22,2   |
| Total cargos clave       | 31      | 114           | 27,2 % |

Año de referencia: 2009

Serie histórica



## 1.5

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN ELECCIONES LOCALES****CONCEPTO**

La participación ciudadana es entendida como una herramienta fundamental de relación con los vecinos, siendo el sufragio un instrumento esencial de participación en la sociedad democrática de hoy.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Porcentaje de votantes/personas con derecho al voto.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Subsecretaría de Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior.

**RELEVANCIA**

Todos los vecinos tienen el derecho y el deber de participar en la gestión municipal. Un modo directo y efectivo de conocer cuál es el grado de participación y compromiso de los habitantes de una ciudad, lo constituye el voto en las elecciones locales. Este indicador evalúa el compromiso de los habitantes en obtener una democracia representativa. Un ciudadano que deposita su voto durante las elecciones municipales está ejerciendo cierta influencia sobre la manera en cómo se administra su ciudad o comunidad.

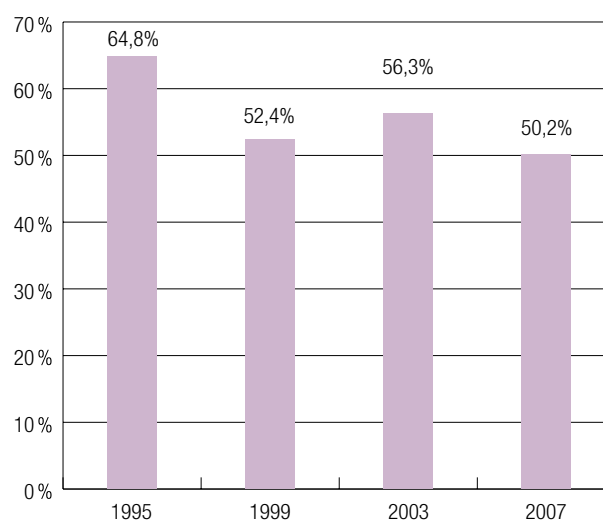
**METODOLOGÍA**

Para obtener este indicador es necesario contar con el número de votantes registrado en el censo electoral y con los datos de las últimas elecciones. Los datos son proporcionados por la Subsecretaría de Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior. Con ellos, se obtiene el porcentaje a partir de la relación entre ambos.

**CÁLCULO**

| <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA<br/>EN ELECCIONES LOCALES (% VOTANTES)</b> |               |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Población total con derecho de voto                                   | 437.830       |
| Nº votantes en elecciones locales                                     | 219.640       |
| Participación ciudadana                                               | <b>50,2 %</b> |

Año de referencia: 2007

**Serie histórica**

## 1.6

## NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES

## CONCEPTO

El indicador describe el nivel participación en las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana por parte de aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede o delegación en el municipio correspondiente y que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

## UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje de asociaciones participantes (asociaciones participantes / total asociaciones inscritas en los Registros Públicos).

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

## RELEVANCIA

La información recogida por este indicador a través del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades permite conocer el número de asociaciones y entidades que se encuentran involucradas en forma activa en el gobierno de la ciudad, colaborando de este modo en su desarrollo.

## METODOLOGÍA

A través del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, se obtiene tanto el número total de entidades inscritas como el número de entidades participantes en los consejos de participación ciudadana, siendo este indicador el resultado del porcentaje entre ambos datos.

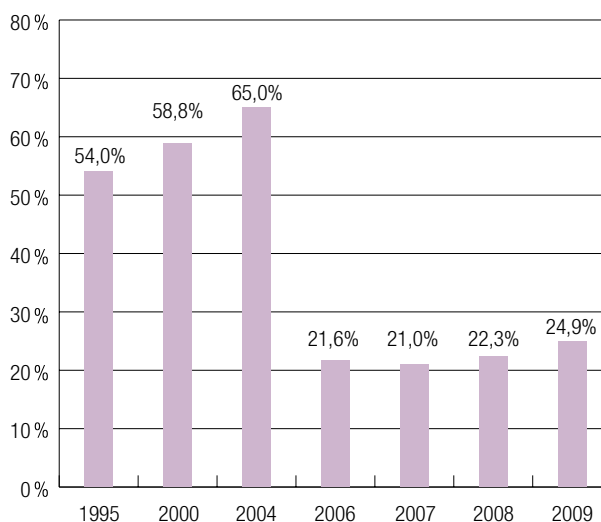
## CÁLCULO

## NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES

|                                      |        |
|--------------------------------------|--------|
| Nº Total entidades inscritas         | 2.205  |
| Nº Entidades inscritas participantes | 550    |
| Grado de participación               | 24,9 % |

Año de referencia: 2009

## Serie histórica



**1.7****CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)****CONCEPTO**

Se mide el gasto realizado por el ayuntamiento por financiar proyectos a través de la concesión de subvenciones cuya finalidad es incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y entidades para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, dentro de un marco integral y participativo.

Pueden recibir financiación aquellas asociaciones y entidades de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, etc., que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, por contribuir significativamente con sus actividades al interés general de la ciudad.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Euros por habitante gastados en subvenciones y convenios (€/hab.)

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga

**RELEVANCIA**

Este indicador permite destacar el compromiso del Ayuntamiento en apoyar y promocionar el movimiento asociativo a partir de los importes destinados a co-financiar las acciones desarrolladas por las asociaciones y entidades de utilidad pública.

**METODOLOGÍA**

Una vez obtenido el valor de las entregas en concepto de subvenciones y convenios, se divide este dato por la población total de la ciudad en el mismo año, obteniendo de esta forma la cantidad de euros gastados por habitante. Es importante señalar que a partir de 2008 se incluyen entre dichas entregas también aquellas cantidades destinadas a acciones de cooperación al desarrollo y contempladas por el indicador 1.3 (gasto en cooperación).

**CÁLCULO****CANTIDAD DE ENTREGAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS (€)**

|                                                              |                  |
|--------------------------------------------------------------|------------------|
| Cantidad de entregas en concepto de subvenciones y convenios | 2.224.982,9 €    |
| Población Total                                              | 577.884          |
| Entregas y convenios / Población Total                       | <b>3,9 €/hab</b> |

Año de referencia: 2009

**Serie histórica**